



E-00123

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: ADJUDICA LA LICITACION ID N° 845-6-L114 DENOMINADA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE COURIER DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA AL PROVEEDOR EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.

VISTOS:

03 JUN 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/181 del 30 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta N° 15-83 de fecha 08 de Mayo de 2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las bases administrativas y técnicas para la adquisición de contrato de suministro para servicio de courier de la JUNJI Región de Tarapacá.

2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-06-L114, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	Cumple lo solicitado en bases administrativas y técnicas.

3. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 03 de Junio de 2014 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de contrato de suministro para servicio de courier de la JUNJI Región de Tarapacá a la oferta mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO		NOTA EVALUACIÓN
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	DESCUENTO SOBRE TARIFADO PUBLICO		10
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	REQUISITO TECNICO DEL SERVICIO	CONFIRMACION DE ENTREGA	10
		CALL CENTER	10
		SEGUIMIENTO EN LINEA	10
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA DENTRO DE PLAZO		10
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	RESULTADO FINAL		10

RESUELVO:

1. Adjudíquese la propuesta ID 845-06-L114 denominada contrato de suministro para servicio de courier de la JUNJI Región de Tarapacá al proveedor **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, RUT 60.503.000-9 representado legalmente por **Leonardo Balmaceda Pereira**, RUT 12.742.018-1, con domicilio en **Pedro Aguirre Cerda N° 5301**, de la Ciudad de Iquique, I Región y contrátese en calidad de contrato de suministro.

2. Páguese mensualmente al oferente adjudicado, la cantidad resultante de las solicitudes realizadas según corresponda, previa certificación de la correcta prestación de servicios por parte del supervisor del contrato y la factura correspondiente. No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado, caso en el cual se cursaran las multas establecidas en las presentes bases.

3. Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región. El plazo del contrato será de 06 meses o hasta que se encuentre este servicio vigente en Catálogo de la Dirección de Compras Públicas, con posibilidad de renovarlo por un periodo de 12 meses, siempre y cuando el valor de los servicios contratados sea más convenientes a los intereses de la Institución que los que se encuentren en Convenio Marco, exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria.

Se podrá modificar anualmente el precio de los productos ofertados, para lo cual la empresa deberá enviar una carta firmada por el representante legal con 15 días hábiles de anticipación con los precios reajustados de acuerdo al valor del IPC.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

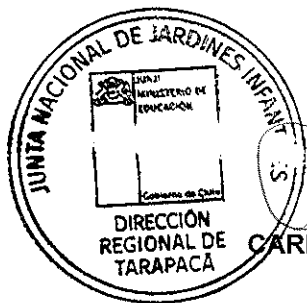
- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 05, asignación 004, Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Carmen Gloria Valenzuela Lepe
CARMEN GLÓRIA VALENZUELA LEPE
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI TARAPACÁ

[Handwritten initials]
CVL/RVK/ARB/arb
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓